

CONSTANCIA:

Presento la liquidación de costas dentro de este proceso para los efectos del artículo 366 del CGP.

COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$13'446.000
GASTOS DEL PROCESO	
REGISTRO MEDIDA	\$16.800.00
HONORARIOS SECUESTRE	\$200.000.00
TOTAL COSTAS	\$13'662.800.00

Manizales, Caldas, 9 de agosto de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA - COOINS
DEMANDADO:	ALBEIRO MARULANDA DELGADO - MARTHA CECILIA ECHEVERRY ARIAS
RADICADO:	170013103005-2021-00030-00

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACION a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cadfbdbfca61b7b502332fd added8ca411258657ca6f2657271d79741f4db2bd3c

Documento generado en 10/08/2021 05:07:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>